

NOTA SECRETARIAL: Popayán. - C, abril veintiuno (21) de 2022. En la fecha informo a la señora Juez, que obra memorial del Defensor de Familia que actúa en calidad de apoderado judicial de la demandante, en el que se solicita se tenga en cuenta una nueva dirección electrónica de la demandante. Sírvase proveer.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

AUTO Nro. 719

Radicado: 19001-31-002-2020-00012-00
Proceso: Filiación Extramatrimonial
Demandante: Claudia Lucia Valencia Juspian representante legal de la menor Martina Valencia Juspian
Demandado: Libio Henry Hoyos Cruz

Abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Pasa a Despacho el presente asunto, con el memorial allegado por el Defensor de Familia quien actúa en defensa de los derechos de la menor MARTINA VALENCIA JUSPIAN representada legalmente por la señora CLAUDIA LUCIA VALENCIA JUSPIAN, en el que informa sobre la dirección física actual de la demandante y número de contacto, por lo que solicita sean tenidos en cuenta para efectos de notificación dentro del presente asunto.

En razón de lo anterior, este Juzgado,

DISPONE:

NUMERAL UNICO: TENER como nueva dirección física para efectos de notificación de la demandante señora CLAUDIA LUCIA VALENCIA JUSPIAN, representante legal de la menor MARTINA VALENCIA JUSPIAN la siguiente: Carrera 6 A No. 38- 39 Barrio Corsocial de esta ciudad y numero de contacto 314- 8088327.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se
notifica por estado No. 064 del
día 22/04/2022

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0228b5bd76792e566a2de0b95957d28aeddd8a219c42e0e8565959b7a799ab76

Documento generado en 21/04/2022 05:34:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>